

RESOLUCION N° RL- 7569

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere
la Ley, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 27 de octubre de 1980, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDUSTRIA DE SISTEMAS ELECTRICOS INSELEC COMPAÑIA LIMITADA", ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales;

QUE el señor Wilson Vicente Váscenez León, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIA DE SISTEMAS ELECTRICOS INSELEC COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 27 de octubre de 1980;

QUE la Escritura Pública antes mencionada guarda conformidad con el Informe número DIA-985 y Memorandum número DIA-452, de 10 de octubre de 1980, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Departamento Legal, mediante memorandum número DJ-RL-80-056, de 6 de noviembre de 1980, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDUSTRIA DE SISTE-

MAS ELECTRICOS INSELEC COMPAÑIA LIMITADA", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 27 de octubre de 1980, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de DOS MILLO-
NES TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/. 2'300.000,00), con lo que el capital social de la compañía asciende a TRES MILDONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 3'500.000,00), dividido en tres mil quinientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 27 de octubre de 1980, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIA DE SISTEMAS ELECTRICOS INSELEC COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría, el 27 de octubre de 1980, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "INDUSTRIA DE SISTEMAS ELECTRICOS INSELEC COMPAÑIA LIMITADA", de 20 de abril de 1977, que mediante Escritura Pública de 27 de octubre de 1980, celebrada ante el mismo Notario, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales, y que se aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública mencionada en el artículo anterior, que mediante Escritura Pública de 27 de octubre de 1980, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la compañía "INDUSTRIA DE SISTEMAS ELECTRICOS INSELEC COMPAÑIA LIMITADA" ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIA DE SISTEMAS ELECTRICOS INSELEC COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en la Notaría Quinta de este Cantón, el 27 de octubre de 1980, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 21 NOV. 1980

Teresa Minucha de Mera
Econ. Teresa Minucha de Mera.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora Economista Teresa Minucha de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 21 NOV. 1980
CERTIFICO.-

Reneo Berja Chiriboga
Lcdo. Reneo Berja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL.

DJ R.
GTM.
6-XI-1980.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1156 del Registro Mercantil, tomo 111.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. - quinto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto - del mismo año. Quito, a primero de Diciembre de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.



Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL